

La Federación Escolar

(Segunda época de HERALDO ESCOLAR)

PERIODICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO, ÓRGANO Y PROPIEDAD
DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO.
SE PUBLICA LOS VIERNES

ADMINISTRACIÓN:
HABILITACIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.
PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR:
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
COLABORADORES
Todos los Maestros que nos honren con
sus trabajos.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

La memoria.

IV

(CONTINUACIÓN)

Lo que se combate al hablar del error verbo memorista, no es el necesario y obligado empleo del mismo en casos particulares, sino su abuso, el hacer depender toda la instrucción de ese aprendizaje que, lejos de contribuir ni aun siquiera al desarrollo de la memoria (la atrofia y la envilece), se opone al progreso intelectual, ya que toda la labor educativa se reduce a trabajar con una actividad del espíritu, dejando abandonadas aquellas que contribuyen a la formación del conocimiento, cuales son las del conocimiento sensible y las superiores del conceptual; con ese empleo de la memoria, la experiencia personal y el ejercicio del juicio y la razón, apenas hacen su aparición, logrando únicamente formar seres prendados de la palabra y desnudos de ideas «que si dicen lo que saben, no saben lo que dicen», y se comportan como charlatanes, loros que, sin ser pájaros, reproducen sin idea de ello, palabras abundantes que han oído o leído y que después que salen de la Escuela y ha pasado algún tiempo, se les

oye decir y condolerse de ello: «yo antes sabía eso, en la Escuela lo aprendí, siempre me supe la lección que me tomaban y ya no me acuerdo de nada, he perdido la memoria», cuando en realidad el que antes se creyó sabio es un completo ignorante.

Prepararle para que por su cuenta pudiera formar conocimientos y de acuerdo con la inteligencia, por la que debió pasar todo, desarrollar la memoria como una de tantas actividades; tal debió ser el sistema seguido en su educación intelectual.

La reacción que se hace siempre contra un vicio cualquiera, suele caer en el extremo opuesto: escoger el medio entre los dos extremos es el consejo práctico que se da en todo caso, y así habrá que hacer con los que del exceso de memorismo, pasan a la prescripción absoluta de todo estudio de memoria.

Indicado queda ya ocasiones en que este mal es necesario; además la memoria, se ha dicho, es un poder nativo en el niño, que como todos, necesita el ejercicio para su desarrollo; cierto que por la instrucción se da éste y la memoria se enriquece con profusión de datos que serán bastantes para su desarrollo pero siempre resultará sumamente beneficioso para el niño separarle por un momento siquiera de la aridez que necesariamente tiene la instrucción y hacer al niño, en determinadas ocasiones, aprender ciertas cosas que, por su naturaleza, causan placer, le agradan y distraen, tales como el recitado de poesías, cantos, etcétera, que en fiestas escolares no sólo sirven a su objeto, sino que también, de un modo indirecto y con placer y gusto, contribuyen a ejercitar el poder memorial, favoreciendo su mayor aptitud para fijar y retener.

De lo expuesto se deduce que en la Escuela se ha de favorecer por todos los medios posibles la cultura de un poder intelectual que tanta influencia ejerce en todos los órdenes de la vida. Que su educación ha de hacerse aprovechando sus primeras manifestaciones desde la temprana edad del niño, siendo sus mejores recursos las enseñanzas dadas sobre las cosas mismas, sobre la experiencia personal; considerando al niño como ser activo que por su cuenta trabaje y experimente, interesarle en su propia educación y cautivar siempre la atención que presida todos sus actos y operaciones. No olvidando que la repetición y la asociación de ideas (siempre éstas ciertas, nunca falsas) son el baluarte de la memoria, no confiándole más que aquello que ha estado en la inteligencia y que permita una fácil evocación consciente, dándole a todas las cuestiones la mayor fluidez para aligerar su carga; prefiriendo siempre la idea a la palabra, el hecho a los detalles, será como únicamente se formarán hombres sensatos y se llenará

el ideal que hemos señalado a una buena memoria, un gran potencial y perfecta ocasión, es decir: una memoria *tenaz, fiel, fácil y pronta*, en oposición a sus contrarias *lentitud, pereza, rebeldía* etc.

JUAN GARCIA Y GARCIA

Navacarros, Mayo de 1916.

“El Quijote” en la Escuela.

Para don Guillermo Serradilla.

Con gran extrañeza y más aún que esto, sorpresa fué lo que sentí al desdoblar el número 686 de *La Iberia* y ver su trabajo *Don Quijote y los niños*, en el que tiene el innmercido honor de criticar mi artículo, que según usted se titula *La batalla de Lepanto*; mas creo no es así, pues según los cánones fijan, fué inserto en el número 1.º de LA FEDERACIÓN ESCOLAR, bajo el título *El manco de Lepanto; ir por lana...*

En dicho artículo pedía que el libro netamente español, *Don Quijote de la Mancha*, fuese declarado obligatorio en las Escuelas nacionales de nuestra patria, y ahora lo confirmo segunda vez y lo confirmaré ciento, que el citado texto llena más que bastante el vacío que se encuentra en ellas.

Asimismo, aun cuando en la nación española no haya genios, existen los talentos precisos para que los niños, en las dulces páginas del libro, escrito en un lenguaje clásicamente castellano, reciban la instrucción necesaria para suplir los textos y métodos extranjeros, pues Amicis no puede ser comparado con Cervantes, así como el método Deirollet, Pestalozzi, el francés y el alemán (a mi juicio), no son bastantes para eclipsar los progresos en el arte de educar e instruir de Naharro, Avedaño, Flórez, Manjón, Echevarría y otros muchos que se hallan ocultos sus nombres en las Escuelas de los más infimos poblachos.

A Roma van los pintores en busca de conocimientos, pero el que sale de España a buscar libros de enseñanza no lleva el mismo fin, porque los primeros marchan a adquirir lo que no tienen, mas los segundos a recoger lo que ya en nuestra patria sobra.

El *Quijote*, con su lectura, se hace agradable a los niños modelándose su carácter, pues con los consejos del famoso hidalgo en los enderezamientos de entuertos, se desarrollará en sus almas amor a los desvalidos, a más que los chistes que lo pueblan

del bondadoso Sancho divertirán grandemente a los niños, y según Montaigne Locke y Comenio, grandes pedagogos modernos, no hay mejor método de enseñanza que instruir deleitando.

Claro es que no se va a entregar a los niños que apenas sepan deletrear dicho libro, sino que su lectura será para los más adelantados, los que ya tienen alguna reflexión y que al leer sepan lo que lean; mas esto último no consiste en el texto, sino en la enseñanza que de esta asignatura se le haya dado en la Escuela, si el niño tiene lectura mecánica, en fin, un papagayo leyendo, no lo puede comprender; mas si posee una lectura racional desde sus más tiernos años, más o menos, él lo comprenderá.

Hay en el libro de Cervantes algunos pasajes que no se puede menos de arrancarlos a la vista de los niños, pues serían peligrosos a su acrisolada candidez; su instinto, de por sí curioso, no dejaría por menos de hacer preguntas a su maestro acerca de tal o cual pasaje que no comprendía; no siempre podría responder satisfactoriamente o quizás con evasivas que no terminasen de convencer al niño, desconfiaría, se descubriría el engaño y el Maestro quedaría en mal lugar ante los demás niños; para saciar su curiosidad quizás preguntara, recurriría a otra persona y ésta, incauta e imprudentemente, le diría la verdad desnuda, verídica y clara, mucho más dañina que las evasivas del Maestro, puesto que destruirá en el alma infantil el velo del candor y la inocencia.

He aquí por qué es necesario que el *Quijote* se reforme; pero dicha reforma no resultará un *adefesio*, porque el reformador sabrá ir acoplando no las cosas, sino las palabras que sean dañinas para el tierno corazón de la niñez, y no será un talento el que tal obra emprenda sino un genio, y como tal, podrá compararse con los mayores escritores del siglo xx.

Dice usted: *se cobra horror a los clásicos...* ¿Pues no está usted echando peras y manzanas de ellos por la reformatión, como si fuese un sacrilegio manchar con la tinta de su pluma las hermosas páginas del libro inmortal?

También dice: *se toma afecto a la literatura antigua...* ¿Y qué mejor literatura que la antigua del *Quijote* que ha proclamado el mundo entero, igualando a Cervantes con Shakespeare?

El objeto de que en nuestras Escuelas se lea a Cervantes no es sólo educativo e instructivo, sino que el fin de tal idea es que los niños, en sus continuas lecturas, se fijen en su talento, fijeza que se aumentará si el Maestro le hace algunas explicaciones acerca de la biografía del príncipe de la pluma, pues está mal el decirlo, pero un noventa y nueve por ciento de los españoles

no saben quién fué el escritor insigne y de esta manera su memoria se transmitirá de generación en generación, haciéndola imperecedera.

Recientemente, en la *Gaceta de Madrid* aparece inserta en sus columnas una Real orden, en la que el señor Ministro de Instrucción pública, el por todos alabado don Julio Burell, hace obligatoria en todas las Escuelas nacionales de España, la lectura de *Don Quijote de la Mancha*, del inmortal soldado Miguel de Cervantes Saavedra.

A mí sólo me resta ya dar gracias al ilustrado ministro que dicta tan sabias leyes, pues mi humilde voz ha sido oída, en unión de otras mucho más elocuentes, al querer simbolizar a un hijo preclaro de nuestra España querida, de esta noble tierra que siempre ha tomado la defensa de toda causa noble y justa.

Bodón y Junio de 1916.

FRANCISCO BLANCO

Desde Béjar.

Anoche, y aprovechando la estancia en ésta, del señor Inspector de Primera enseñanza, don Eulalio Escudero, se celebró, en el Centro Social, una conferencia, de la que estuvo encargado referido señor Inspector.

Con una gran concurrencia, en la que sobresalían muchas señoras, se abrió la sesión por el Presidente de tan culta sociedad, don Rufino Agero, quien hizo, en cariñosas y elocuentes palabras, la presentación del conferenciante, poniendo de relieve los altos méritos del señor Escudero.

Comienza éste su discurso saludando al auditorio y tributando un cariñoso elogio y dedicando un delicado recuerdo al infortunado don Santiago Agero (q. e. p. d.), infatigable campeón por todo lo que significaba progreso y prosperidad para nuestro pueblo; alma y vida de este Centro.

Recuerda la apatía con que se recibió nuestro desastre nacional; despreocupación que aún perdura y lo invade todo, haciendo que se pierda el tiempo en discusiones aliadófilas o germanófilas o sobre la faena de un torero, sin que el problema principal parezca importarnos nada.

La sociedad actual se caracteriza por la indiferencia; sólo se atiende a lo personal, al cupón, a seguir una bandería política, sin otra finalidad sustantiva.

Este estado de cosas ha producido una indisciplina social, que se manifiesta en huelgas, odios y rencores, trascendiendo tanto, que llega a convertirse en indisciplina escolar, puesto que el niño, criado en un ambiente de tal naturaleza, da sus primeros pasos sin conocer el respeto a la Escuela y sus Maestros. Es muy frecuente que el niño oiga en sus casas, cuando toma el desayuno, travieso y enredador: «Anda, demonio; vé a dar guerra al Maestro»; y, en efecto, el pequeño va a la Escuela a dar exacto cumplimiento al precepto materno.

Hoy puede afirmarse que existe un lamentable divorcio entre la familia y la Escuela, y una falta de respeto a todo y a todos, cuya causa es el haberse perdido el sentimiento religioso; dándose frecuentes casos de que en el sitio en que una imagen de Dios o de algún Santo presidía la vida familiar, hoy se ve el retrato de algún fenómeno o el de alguna bailarina.

Es un error perjudicial el de creer que la función educadora pertenece al Estado. Es principalmente a la familia a quien corresponde esta misión, si bien, como en muchos casos ocurre, cuando los padres no se han unido por el lazo de amor, sino tan solo por egoísmos lamentables o por aumentar el patrimonio con la heredad colindante, al faltar ese cariño puro, la vida doméstica se halla falta del calor necesario para cumplir sus fines, y esta falta trasciende a los hijos, que se crían con despegue nefasto, que más tarde han de deplorar.

Por esta razón, el Estado previene los casos en que los padres, por estas causas o por sus ocupaciones, no pueden dar la debida educación a sus hijos, teniendo sus educadores, los Maestros, que vienen a suplir las deficiencias de la vida doméstica.

He aquí la razón de la existencia de la Escuela pública, de la cual hoy se tiene un errado concepto.

La Escuela tiende al desarrollo de todas las facultades del niño, así físicas como intelectuales y morales. No es la Escuela ya el sitio donde el niño aprende a leer, a escribir y a contar. Es algo más noble; su labor es más alta que la desterrada memorista y rutinaria.

Con gran gracejo, hace el señor Escudero acerba crítica de los antiguos exámenes públicos en las Escuelas, que calificó de comedias ridículas.

Este verdadero concepto de lo que la Escuela es hay que llevarlo al alma de las gentes; hay que hacer ambiente en favor de la Escuela, en el casino, en la taberna, en la calle, en todas partes.

Hoy no basta la adquisición de conocimientos; nuestra pereza

intelectual es tan grande, que hoy no se lee nada si no es el pe-
riódico, la mayor parte de las veces para nuestro perjuicio, y da
lástima ver desiertas tantas y notables bibliotecas como posee-
mos. Por esta pereza intelectual que nos domina, los conocimien-
tos adquiridos en la Escuela llegan a perderse.

Hemos de atender a la educación moral con preferencia, pues
es la que llega a formar el verdadero ciudadano. A este respecto
nos falta mucho camino que recorrer.

Es muy peligroso dar libertades y derechos a los ciudadanos,
sin estar debidamente capacitados para usar de ellos. Véanse el su-
fragio universal y el jurado. Y esto obedece a que, tratando de co-
piar a naciones más cultas, implantamos en nuestra patria institu-
ciones para cuyo funcionamiento no estamos debidamente educa-
dos. Pasa después el señor Escudero a tratar de la educación de la
mujer, como base y fundamento de la educación doméstica, y
con este motivo, hace un recorrido por la Historia, viendo lo que
la mujer fué y significó en la antigüedad.

Debemos atender principalmente a buscar la redención econó-
mica de la mujer, ya esto tienden las disposiciones creando las Es-
cuelas dominicales y de adultas, donde las jóvenes, no sólo apren-
den a leer y escribir, sino más principalmente el corte y la confec-
ción, que, con la mecanografía, las pongan en condiciones de vivir.

El feminismo no ha de tender a conceder a la mujer derechos
políticos, que vendrían a turbar hasta la tranquilidad del hogar,
sino en hacerla apta para el comercio, para las profesiones que,
sin desdoro de su sexo, pueden y deben desempeñar.

Educar a la mujer es educar a la sociedad, pues lo que ella
quiera serán los futuros ciudadanos.

Nada puede lograrse sin las ideas santas del Cristianismo,
pues fuera de ellas todo es falso e inconsistente.

El sentimiento religioso consiste en el conocimiento de Dios,
por la obra maravillosa de la Creación.

Este sentimiento religioso debe dominarlo todo; y cuando así
ocurra, no se oirán repetir las palabras del leader socialista, en
Jai Alai, días antes del asesinato de Canalejas: *Yo os recomiendo
a todos, odio, odio, odio*, sino que sonará por doquiera la consola-
dora palabra de *amor, amor, amor*.

Los aplausos que repetidas veces interrumpieron al orador en
su discurso, recogieron las últimas frases en una salva frenética.

Muchas felicitaciones recibió el señor Escudero, por su nota-
ble trabajo, y a ellas unimos la muy sincera nuestra.

Sección oficial.

15 Mayo.—R. O.,

resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Julio Saldaña, en súplica de que se le respeten sus derechos para los efectos del Escalafón, como Maestro ascendido por oposición restringida.

En el recurso de alzada interpuesto por don Julio Saldaña en súplica de que se le respeten sus derechos para los efectos del Escalafón, como Maestro ascendido por oposición restringida, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Don Julio Saldaña, Maestro de Navarniz (Vizcaya) por sí y en nombre de otros Maestros que cita, acude a este Ministerio pidiendo que se aclare el Real decreto de 19 de Agosto de 1915 en el sentido de respetar los derechos de los Maestros que obtuvieron plaza en oposiciones de turno restringido para ascensos y concursos sobre aquellos otros Maestros que con anterioridad a dicho real decreto tenían sus derechos limitados, según la Orden de la Dirección general de 16 de Marzo de 1914.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se declare no haber lugar a la reclamación, teniendo en cuenta que el Real decreto de 19 de Agosto de 1915 determina que los Maestros de 1.000 y 625 pesetas de sueldo con oposiciones aprobadas disfrutarán plenitud de derechos para los efectos del Escalafón, y, por lo tanto, se hallan en igual caso que los solicitantes, y éstos quedan en la situación que les correspondía dentro del mismo Escalafón.

Considerando que el Real decreto de 19 de Agosto de 1915, en su artículo 31, establece el principio general que sólo puede tener justa aplicación cuando no perjudica derechos legítimamente adquiridos:

Considerando que la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de Marzo de 1914, para esclarecer dudas como el presente habrán surgido entonces, dijo textualmente: «La legislación general del Magisterio determina que aquellos Maestros que por cualquier causa tienen limitados sus derechos no deben ascender por corridas de escalas, y como ésto pudiera parecer en contraposición a lo resuelto en las Reales órdenes de 15 de Diciembre último y de 15 del actual,

Esta Dirección general hace presente que la Comisión orga-

nizadora del Escalafón, al proponer a la Superioridad que ascenderán a 1.100 pesetas los Maestros que pasaron desde el antiguo sueldo de 625 pesetas al de 1.000 en virtud del artículo 17 del Real decreto de 14 de Marzo de 1913, tuvo en cuenta el beneficio de la enseñanza en primer término y la seguridad de que no se produciría perjuicio de error desde el momento en que todos los Maestros ingresados por oposición libre o restringida y posesionados antes del 31 de Diciembre, quedaban ascendidos a 1.100 y como a pesar de estos ascensos todavía sobran plazas vacantes de 1.100, los únicos Maestros de 1.000 que podrán cubrirlas serán los procedentes de 625, bien entendido que siguen con derechos limitados para futuros ascensos, traslados, etc., y que su puesto en el Escalafón ha de ser detrás siempre de todos los que han ingresado o ingresen por oposición, hasta tanto dichos Maestros ganen plaza en oposiciones restringidas:

Considerando que no pudo ser el propósito del legislador en el Real decreto de 19 de Agosto de 1915, artículo 31, privar de derechos tan firmemente adquiridos a los que como los solicitantes obtuvieron sus plazas en oposiciones a turno restringido, ya que lo contrario envolvería una flagrante injusticia:

Este Consejo estima que los solicitantes y cuantos se encuentren en iguales condiciones, conservan los mismos derechos de preferencia que tenían con anterioridad al Real decreto de 19 de Agosto de 1915, en la forma que determina la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid 15 de Mayo de 1916. — *Royo Villanova*.

(Gaceta 9 Junio.)

12 Junio.—R. O.,

relativa a la propuesta de nombramiento de los Tribunales de oposiciones.

Vistos los Reales decretos de 8 de Abril de 1910, de 30 de Agosto de 1913 y de 14 de Abril de 1916:

Resultando que las Reales Academias no han elevado a este Ministerio las propuestas completas de Vocales Académicos que han de representarlas en los Tribunales de oposiciones:

Resultando que no han podido publicarse aún las listas de competentes a que se refiere el Real decreto de 1913 ya citado:

Considerando que el propósito del Real decreto de 14 de Abril de 1916 no fué otro que el de procurar la mayor rapidez en la constitución de los Tribunales de oposición, dando a la vez una prudente y sana intervención en los mismos a las Corporaciones y organismos que se citan en dicho Real decreto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que por este año y mientras no se plantee la organización a que se contraen los Reales decretos de 1913 y 1916, se pongan los Tribunales de oposiciones por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, propuestas que ésta elevará a la superior elevación del Pleno.

2.º Que en la formación de los Tribunales se tengan a la vista las propuestas ya formuladas por las Reales Academias, así como las listas de competentes que se hayan recibido en este Ministerio.

3.º Que en la designación para las Presidencias se atenga el Consejo no sólo a la antigüedad, sino también a la especialidad a que se refiere el Real decreto de 14 de Abril de 1916, y

4.º Que en lo que se oponga a esta Real orden, se sujete a la formación de los Tribunales al Real decreto de 8 de Abril de 1910.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de Junio de 1916.—*Burell*.

(*Gaceta* 16 Junio.)

Sección de Asociaciones

Asociación Nacional.

Sección de Socorros mutuos

La Comisión Central, en sesión de 10 de Julio de 1916, acordó conceder diez y siete socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos, y solicitar se satisfaga por los señores inscriptos en la Sección de socorros la cuota que al efecto señaló la Junta directiva en Diciembre de 1914, al modificar el artículo 29.

Importante.—Además, llegado el caso previsto en la última sesión de la Junta general de socios, y en virtud de la autorización concedida por la misma, la Comisión ha acordado solicitar la cuota extraordinaria de una peseta, que se recaudará de los

socios en dos plazos mensuales, así: 0,50 pesetas con la ordinaria de Junio, y la otra mitad al realizar la de Junio próximo.

NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	PROVINCIA
1 D. Victoriano Díez Sierra.....	León.....	León.
2 — Buenaventura Vidal Fiter.....	Balaguer.....	Lérida.
3 — José Ferrer Monegal.....	Solsona.....	Lérida.
4 D. ^a Micaela Ruiz Rodríguez.....	Tafalla.....	Navarra.
5 D. Enrique Albentosa Carrión.....	Novelda.....	Alicante.
6 — Evaristo Carpintero Quintas.....	Celanova.....	Orense.
7 — Jacinto Tomás Sanz.....	Soria.....	Soria.
8 — Melchor Ruiz de Olano.....	Navalcarnero.....	Madrid.
9 D. ^a Ramona Soriano Jimeno.....	Castellón.....	Castellón.
10 — Aurea Rodrigo Pérez.....	Albacete.....	Albacete.
11 — María Rosa Planells.....	Gandía.....	Valencia.
12 D. José Rivera Rodríguez.....	Ribadavia.....	Orense.
13 — Aniceto González Fernández.....	Cervera.....	Palencia.
14 — Pascual Rubio Hernández.....	Valderrobres.....	Teruel.
15 D. ^a Isabel Nacarino.....	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.
16 — Máxima Sánchez Regadera.....	Hoyos.....	Cáceres.
17 D. Pedro Badillo Rodrigo.....	Torrelaguna.....	Madrid.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

* * *

Comunicación.

Comisión permanente.

Verificado en la última sesión de la Junta directiva el sorteo prescrito en el artículo 15 del Reglamento general, ha correspondido a esa provincia de Salamanca la renovación del vocal de dicha Junta, don Policarpo Jesús Martín.

Al participarlo así a usted para su conocimiento, además de los socios, cumple a esta Comisión permanente significarle que, siguiendo las instrucciones consignadas al efecto en el artículo 14, debe esa provincial, y sucesivamente las respectivas Asociaciones del partido, convocar para el mes de Julio próximo a elección del compañero que haya de desempeñar el cargo de vocal de esta Directiva por esa provincia, verificando luego el escrutinio de la totalidad, conforme se advierte en dicho artículo 14, en la inteligencia de que, para los efectos de la proclamación y nombramiento del que resulte elegido, o reelegido, esta Comisión permanente sólo considerará válidos los votos de los socios que, según el artículo 38, tengan plenitud del derecho a la elección por haber cumplido el deber señalado en el artículo 36 del propio Reglamento, esto es, tener satisfechas sus cuotas del corriente año.

Lo que participo a usted con ruego de cumplirlo por su parte y la de esos compañeros.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 15 de Junio de 1916.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Señor Presidente de la Asociación provincial de Salamanca.»

Suplicamos a nuestros compañeros se fijen en la comunicación anterior y vean de dar cumplimiento a cuanto en la misma se dispone, remitiendo después a esta Presidencia de provincia los resultados obtenidos en cada una de las Asociaciones parciales, para proceder luego al escrutinio general que previene el Reglamento de la Asociación nacional.

Asamblea nacional del Magisterio Primario celebrada en Abril de 1916.

Junta Directiva.

SESION PREPARATORIA

(Continuación.)

Al implantarse el nuevo presupuesto, se visitó en Enero y Febrero, a varios personajes políticos, para hacerles entrega de las conclusiones acordadas por la Directiva, e interesarles por la realización de las aspiraciones del Magisterio, esas que ya sabéis han constituido el eje de nuestra actuación constante, referentes a construcción de edificios escolares, graduación de la enseñanza respetando los derechos del personal, fomento de las obras complementarias de la Escuela, desaparición del turno de adultos y creación de más clases nocturnas, plantilla del Escalafón del Magisterio de uno y otro sexo, sueldo mínimo de 1.000 pesetas y desaparición de las categorías intermedias, forma de proveer las plazas, pase de los derechos pasivos al Estado, reforma de las jubilaciones y clasificaciones y de los derechos de los huérfanos, etcétera. No hay que advertir, por sabido, que en defensa de tales asuntos, bien en bloque o haciendo hincapié en los que la oportunidad ha presentado como preferentes, han tenido que hacerse las gestiones y diligencias fluctuando entre los descorazonamientos de la penuria de las partidas consignadas a Enseñanza primaria, los de la inactividad del Ministerio en cuanto a trascendencia legislativa favorable, y, sobre todo, de las vacilaciones del señor

Bullón en realizar algo de aquello más necesario y hacedero que insinuó con calor en el acto que recordaréis muy bien.

Y nada sorprendente fuera, por tanto, que se originase a la Comisión Permanente cierta tirantez en las relaciones oficiales, que tuvo relativo término con la publicación del Real decreto de 19 de Agosto, para el cual, si bien contiene alguna de aquellas mínimas aspiraciones de la Clase, hubo de pedirse más de una rectificación o aclaración de su alcance.

Nuevas diligencias originaron a la Comisión Permanente los rumores de que llegarían a formularse presupuestos generales para 1916, reiterándose, por lo mismo, en varias visitas al Ministro, a próceres políticos y periodistas, la conveniencia de que se tuvieran en cuenta los acuerdos de la Nacional y la plantilla consabida del Escalafón. Mientras extendíamos nuestra acción, intensificándola por medio de la Prensa política y profesional, y haciendo llegar a todos los representantes del país reunidos en las Cortes, la voz de nuestra clase, con fundadísima esperanza en el éxito, se produjo el cambio político del Gobierno, y se impuso, por Real decreto, la prórroga del presupuesto del Estado para este año 1916.

De las entrevistas poco ha realizadas por la Comisión con los nuevos Ministros del Ramo, Director general, con los de Hacienda, Gobernación y Presidente del Consejo, para diferentes fines de interés palpitante, y en vista de la tendencia observada en ciertas disposiciones oficiales, dictadas en lo que va de año, nada me parece que debo añadir a cuanto ya tenéis sabido por las recientes noticias particulares que os ha participado la Permanente y se ha hecho eco la Prensa. Además, para norma de conducta y debida orientación de nuestros acuerdos sucesivos, habrá de tratarse de esto que únicamente dejo apuntado en las presentes reuniones. Básteos, entre tanto, la grata nueva de que lo mismo el señor Conde de Romanones y el señor Royo Villanova, como otros personajes conspicuos en la política y en la Enseñanza (nuestro querido don Rafael Altamira, en primer término), simpatizan con los Maestros, y aprecian más la obra de la Asociación Nacional cuanto mejor conocen su importancia, el altruismo y seriedad de sus conclusiones en estos actos nuestros.

Ahora bien, queridos compañeros; vais a permitirme discurrir un momento por mi exclusiva cuenta; y digo yo, preguntándome: ¿la importancia social de la obra del Magisterio Primario Nacional, con sus patrióticas y meditadas iniciativas en pro del progreso de la Educación patria; sus legítimas y razonables ansias de necesario mejor bienestar material a que van llegando todos

los proletarios, conquistado de sobra en la ruda labor del batallar continuamente contra la ignorancia en la Escuela pública, son acreedoras a que, al manifestarse una vez y otra, y más todavía, se las considere y mida con el mismo rasero indiferente que a tantas pretensiones egoistas, peticiones absurdas y recursos inconvenientes que, sin cesar, llegan, por desgracia, al Ministerio? Más concreto aún: ¿debe continuar la representación de la Nacional del Magisterio (modestísima en sumo grado por lo que a mi insignificancia se refiere), exponiéndose, en la prodigalidad de sus visitas oficiales, a ser confundida, en las antesalas y despachos del Ministerio, con los numerosos intrigantes de todas layas, que van a caza y logro de particulares concupiscencias?

Mis queridos compañeros de Comisión Permanente hanme recomendado varias veces aquella virtud de que antes os hablaba, advirtiéndome de su necesidad, que reconozco una vez más, mirando como debíamos por los intereses de la clase y de la Asociación; y es claro que he seguido y sigo el consejo, pero dejando, no obstante, mi interrogación pendiente de vuestro discreto sentir.

(Continuará.)

Noticias e informaciones.

Pago del material.—Con los haberes del corriente mes percibirán nuestros queridos compañeros el de material de adultos del primer semestre del corriente año, y diurno del segundo trimestre del mismo, todo lo cual nos complacemos en hacer público para que llegue a conocimiento de nuestros suscriptores.

También se pagará el material de las Escuelas de adultos de nueva creación, establecidas en nuestra capital.

La Campaña de "El Imparcial".—Tenemos una verdadera satisfacción en insertar a continuación los más salientes párrafos de una circular que hemos recibido de *El Imparcial* los cuales manifiestan que la labor de tan simpático rotativo en pro de nuestra clase, continuará cada día con mayor insistencia.

Dice así la circular:

«El aprecio que el Magisterio Primario ha hecho de la campaña de *El Imparcial*, preparatoria de la Asamblea de Maestros celebrada en esta corte a fines del mes de Abril y de la publicidad que dió después a todos los actos de la Asamblea, obligan a

nuestro diario a mantener corrientes de simpatía recíproca con los señores Maestros, Inspectores, Profesores de Escuela Normal y Jefes y Oficiales de las Secciones Administrativas provinciales de Primera Enseñanza y a procurar, en cuanto esté de nuestra parte, la satisfacción de necesidades sentidas y bien justificadas en estos servidores del Estado.

Al efecto, dedicará una sección, con el título *De enseñanza nacional*, a dar cuenta diariamente de lo que comprende el siguiente sumario:

I.—Habla el Ministro. (Lo que diga a nuestro Redactor en su conversación diaria con S. E.)

II.—Dice el Director general. (Id. id. id.)

III.—De la Delegación Regia de Primera enseñanza. (Conversación con el Sr. Delegado y despacho de asuntos de la Delegación.)

IV.—Juicio crítico —(Crítica de disposiciones, resoluciones y actos de carácter oficial que tengan relación con la Instrucción Primaria en España.)

V.—Asuntos varios. (Defensa de los intereses del niño, de la Escuela y del Maestro, del Profesorado, de la Inspección de Primera Enseñanza, etc., etc., hecha por *El Imparcial* y por sus colaboradores.)

VI.—Resoluciones. (Disposiciones, expedientes, etc., que salgan del Registro General del Ministerio de Instrucción Pública, y anuncios de concursos, propuesta, nombramientos de Maestros, etcétera, del Rectorado Central y de los demás Rectorados.)

VII.—Índices. (Extracto del sumario de la *Gaceta de Madrid* y del que lleva el *Boletín oficial* del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.)

Si las necesidades de la enseñanza o del Profesorado exigieran que ampliásemos este breve sumario, *El Imparcial* no vacilaría un momento ni habría de regatear gasto ni espacio para ello.»

Más sobre derechos pasivos.—Una vez informado por los señores Altamira y Cemborain y España el proyecto del Ministerio de Instrucción Pública, suprimiendo el límite de 2.000 pesetas que había para la clasificación, la Comisión del Senado ha dado dictamen de conformidad, ampliando el beneficio a los huérfanos impedidos.

Posesión.—La han tomado de las plazas de Maestros de Sección de la Escuela graduada aneja a esta Escuela Normal de Maestros para la que habían sido nombrados, don Francisco Rodríguez y don Domingo Santos Sagagués,

Sean bien venidos tan ilustrados compañeros.

Disentimiento.—Dícese que el Director de Primera Enseñanza, Sr. Royo Villanova, presentó la dimisión de su cargo el martes, 13 de los corrientes y la cual no le fué admitida por el ministro de Instrucción Pública.

El objeto del Sr. Royo Villanova al obrar así, después de la sesión del Congreso que tuvo lugar dicho día, era poder libremente ocuparse allí del problema catalán, planteado en la enmienda al Mensaje de la Corona defendida por el Sr. Cambó. Al no admitir la renuncia el Sr. Ministro, se mostró conforme con el modo de pensar del Sr. Royo, manifestando que la cartera correría la misma suerte que la Dirección general de Primera Enseñanza.

Nueva Escuela.—Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Bertolomé de Corneja (Avila), se crea una Escuela mixta servida por Maestro, en Palacios.

Nombramiento.—Se hace a favor de don Juan Arrabal Jiménez, de Maestro director, en propiedad, de la Escuela nacional de niños de Barco de Avila.

Alumno aplicado.—En los exámenes de prueba de curso verificadós estos días en la Normal de Maestros, ha obtenido la nota de Sobresaliente en seis asignaturas el alumno de primero don Angel Gil, hijo de nuestro apreciable compañero Sr. Gil Fernández.

Felicitamos muy cordialmente.

Nombramiento.—La Dirección general ha nombrado a doña Agustina Muñoz Alonso, Maestra sustituta de Fuenterroble de Salvatierra, en esta provincia.

Jubiladas.—Lo han sido las Maestras de Santovenia y Valdescorriel (Zamora), doña Jesusa Pascual Pérez y doña Celestina Posada Carnero.

Fallecidos.—Don Valentín González, Maestro de Vidola (Salamanca), y doña Petra Martín, Maestra de Rasueros (Avila.)

Desestimada.—La Instancia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila), en solicitud de que se nombre en propiedad al sustituto don Wifredo de Blas.